

TEXTO DEFINITIVO

LEY W-3103

(Antes Ley 26464)

Sanción: 10/12/2008

Promulgación: 09/01/2009

Publicación: B.O. 14/01/2009

Actualización: 31/03/2013

Rama: PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

**TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DEL ESTADO NACIONAL A LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Artículo 1- Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de la ciudad de Corrientes, el inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Corrientes, en la ex zona de Vía comprendida entre el km. 528.08678 y el km. 523.119, abarcando todo el ancho de la franja de la ex vía y la ex zona de playa de estación.

Artículo 2- La transferencia que se dispone en el artículo anterior, se hará con el cargo que la beneficiaria destine el inmueble descripto a la apertura de una calle de uso público.

Artículo 3- La Municipalidad de la ciudad de Corrientes deberá condonar toda deuda que mantenga con la misma el Estado nacional, en su carácter de propietario del inmueble transferido por la presente Ley.

Artículo 4- La beneficiaria deberá hacerse cargo de realizar, a su costo, el plano de mensura y subdivisión del inmueble que se dona en el artículo 1º y su correspondiente inscripción.

LEY W-3103

(Antes Ley 26464)

TABLA DE ANTECEDENTES

“Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley 26464”.

Artículos suprimidos

Artículo 5, objeto cumplido.

Artículo 6, de forma.